ACTA DE REINICIO No.01

CONTRATO NUMERO	**20250527-002**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO
NIT.	900.642.207-7
REPRESENTANTE LEGAL	GRACE BEATRIZ CAMARGO
CC.	55.304.296 de Barranquilla
OBJETO	"EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA"
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE CIENTO OCHO (108) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN EXIGIDOS PARA EL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	Doce (12) de junio de 2025
FECHA DE SUSPENSION No.01	Uno (01) de diciembre de 2025
VALOR	QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SIETE PESOS ($559.243.007) incluido IVA, costos, gastos e impuestos
NUMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	0625000494 de fecha 31 de marzo de 2025
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

En Puerto Colombia, el día VEINTISEIS (26) del mes de enero de 2026, se reunieron los señores INGRID LOPEZ GOMEZ, SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL – Supervisora y GRACE BEATRIZ CAMARGO, representante legal de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO., en calidad de contratista, con el fin de suscribir ACTA DE REINICIO No. 01 del CONTRATO N.º 20250527-002, para lo cual se deja constancia de:

1. Que la póliza de cumplimiento No. 320-47-994000032805 y de responsabilidad civil No. 320-74-994000014853 expedidas por la Aseguradora Solidaria de Colombia

para amparar la ejecución del contrato, fueron debidamente aprobadas por EL MUNICIPIO.

2. Que el plazo de ejecución del contrato inició a partir del 12 de junio de 2025, según acta de inicio suscrita entre EL MUNICIPIO y el contratista.

3. Que el contrato fue suspendido en su termino de ejecución entre el 01 de diciembre de 2025 y el 25 de enero de 2026.

4. Que las razones por las cuales se suspendió la ejecución del CONTRATO No. 20250527-002 ya fueron superadas.

5. Que el contratista se compromete a extender o modificar de ser necesario las vigencias de las garantías para así mantenerlas vigentes de conformidad con lo dispuesto en el LITERAL A) de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de suministro.

ACUERDOS

CLÁUSULA PRIMERA. Reiniciar el contrato de suministro 20250527-002 a partir del VEINTISIES (26) de enero de 2026, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta acta.

CLÁUSULA SEGUNDA. El contratista, Servicios de Alimentación NP S.A., se obliga a modificar las vigencias de las garantías para mantenerlas vigentes de conformidad a lo dispuesto en el LITERAL A) de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de suministro No. 20250527-002

Se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido.

INGRID LOPEZ GOMEZ
SUPERVISOR
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

GRACE BEATRIZ CAMARGO
R.L FUNDACIÓN CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO
CONTRATISTA